



0000102

RESOLUCION No. 05-P-DIC
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Pública Primera del cantón **Manta** el **6 de Diciembre del 2004**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.05.102** del **22 de Febrero del 2005**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076** de **26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004**;

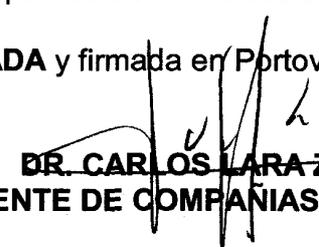
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma de Estatutos de la compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA.LTDA**, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notaría **Primera** del cantón **Manta**, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón **Manta**: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, **22 FEB 2005**


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-MASS-mha
2005-02-22
Exp: No. 35564-2002



AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS NUMEROS 2262 Y 3137-A, DE FECHAS SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO RESPECTIVAMENTE, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 05-P-DIC-00000102, DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO; **QUEDA APROBADA** POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA., EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, EN ESTA FECHA: MANTA, PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.- FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS".-


LA NOTARIA

Maria L. Cedeño R
ABOGADA
Notaria Publica Primera
Manta



R A . . .

Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON " GRUPO G " CIA.- LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS OCHO (208) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (597) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPANIA. *f*

MANTA, 11 DE ABRIL DEL 2.005



Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta